

## Las Conclusiones del Abogado General del Tribunal de Luxemburgo dan la Razón a EGEDA Frente a las Federaciones Hoteleras

*“La captación por parte de un establecimiento hotelero de obras protegidas radiodifundidas vía satélite o por ondas hercianas [...] y la ulterior distribución por cable de la señal de los programas recibidos a los receptores de televisión instalados en las habitaciones de dicho establecimiento, constituyen una comunicación pública a efectos del artículo 11 bis del Convenio de Berna...”*

Así concluye el informe de 24 páginas elevado por el Abogado General asignado a este caso, el italiano Antonio La Pergola, al Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, orientando el sentido en el que el Alto Tribunal debe pronunciarse en la cuestión prejudicial planteada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de Oviedo, ante la demanda de EGEDA contra Hostelería Asturiana, S.A. (HOASA), propietaria del Hotel Reconquista.

A lo largo de su informe, el Abogado General, basándose en tratados y convenios internacionales firmados por España, establece que, a efectos de la protección de la propiedad intelectual, las habitaciones de un hotel no pueden considerarse “ámbito privado”; que en la captación de la señal y su distribución a las habitaciones se produce una retransmisión; que ésta constituye un acto de “comunicación pública” que precisa autorización de los titulares del derecho; que esta obligación no viene determinada por el hecho de que alguien vea o no las emisiones protegidas, sino por el de que exista la posibilidad de verlas; que los usuarios del hotel pueden considerarse un “público nuevo” respecto al público de la

emisión primaria y, por tanto, no tenido en cuenta en los contratos entre los titulares del derecho y las entidades emisoras (por lo que no hay duplicidad de pago), y finalmente, que sí hay ánimo de lucro en la explotación del servicio de televisión en los hoteles.

En el mismo sentido se pronunció también la Comisión Europea en su comparecencia ante el Tribunal en este asunto.

Estas conclusiones vienen a rechazar de plano las habituales alegaciones de las federaciones hoteleras (FEH y ZONTUR) en su negativa a que sus asociados cumplan con

lo establecido en la Ley, propiciando así un conflicto que perjudica, sobre todo, a las propias empresas hoteleras. Refrendan, en cambio, plenamente las tesis defendidas por EGEDA desde el inicio del conflicto.

De producirse finalmente un fallo del Alto Tribunal en este sentido, se confirmaría la posición de EGEDA en el sentido de que los hoteles deben contar con su autorización y pagar el canon por “comunicación pública” para difundir legalmente obras y grabaciones a través de los televisores en las habitaciones.

### Nueva Sentencia a Favor de EGEDA en el Conflicto con los Hoteles

**La Audiencia Provincial de Zaragoza condena al Hotel MELIÁ ZARAGOZA CORONA a pagar los derechos que reclaman los productores audiovisuales.**

La Audiencia Provincial de Zaragoza ha fallado a favor de EGEDA (Entidad de Gestión de Derechos de los Productores Audiovisuales) en el recurso interpuesto por

el Hotel MELIÁ ZARAGOZA CORONA – de la cadena SOL MELIÁ – contra la sentencia que le condenaba, en primera instancia, a pagar los derechos que la Ley de

## EL GOBIERNO DESTINA, POR PRIMERA VEZ, MÁS DE 80.000 MILLONES A PROGRAMAS CULTURALES

*El ministro de Educación, Cultura y Deporte, Mariano Rajoy, ha señalado, el pasado 29 de septiembre, que el Gobierno destinará, por primera vez, en los presupuestos del año 2000 más de 80.000 millones de pesetas (81.633 millones) a la Cultura, lo que supone un incremento de un 26% respecto a 1999 y, en términos absolutos, 16.897 millones más que en el actual ejercicio.*

En el presupuesto del 2000 el Gobierno continúa en la línea de incremento de las inversiones, con el objetivo de dotar a nuestro país de una sólida red de infraestructuras culturales, conservar y hacer accesible al ciudadano nuestro patrimonio histórico, tanto el monumental como el que se conserva en museos, archivos y bibliotecas. Desde 1997 el Gobierno ha incrementado progresivamente el presupuesto del Estado dedicado a Cultura, des-

taçando la partida para inversiones, que casi se ha triplicado a lo largo de la legislatura.

Según se desprende del Presupuesto de Cultura, durante el año 2000 se destinarán 5.270 millones de pesetas al Fondo de Protección de la Cinematografía, lo que representa un crecimiento del 5,4% con respecto a los 5.000 millones en este ejercicio.

Además, el conjunto de programas de

Cooperación, Promoción y Difusión Cultural en el exterior se incrementa en su conjunto, pasando de 1.545 a 2.105 millones. El Gobierno quiere impulsar la imagen y el protagonismo del que goza España en el campo cultural dando una mayor atención a las actividades y programas en el exterior. Este incremento beneficiará, entre otros puntos, al Programa Ibermedia y a las ayudas a festivales en el exterior.

VIENE DE LA PÁGINA 1

### Nueva Sentencia a Favor de EGEDA en el Conflicto con los Hoteles

Propiedad Intelectual reconoce a los productores audiovisuales por la comunicación pública de sus obras efectuada mediante retransmisión a través de los televisores existentes en las habitaciones de los hoteles.

La sentencia rechaza todas las alegaciones del Hotel MELIÁ ZARAGOZA CORONA y confirma íntegramente la sentencia apelada, y afirma que EGEDA deberá ser indemnizada por el tiempo durante el que se haya llevado a cabo la retransmisión de obras y grabaciones audiovisuales sin autorización.

La sentencia reconoce también que EGEDA, como entidad de gestión, está legitimada para representar a los productores

audiovisuales. Por tanto, es la que debe autorizar a los hoteles cualquier actividad de comunicación pública de obras audiovisuales. Basándose en la sentencia del Tribunal Supremo de 11 de marzo de 1996, estima que se produce comunicación pública cuando un hotel retransmite obras audiovisuales a través de los televisores en él instalados, precisando que "huelga la distinción entre habitaciones y otras dependencias hoteleras, pues la Ley no contempla la distinción".

La cadena SOL MELIÁ ha sido especialmente beligerante en la negativa a pagar los derechos de propiedad intelectual que la Ley reconoce a los productores audiovisuales. En 1998, presentó una denuncia ante el Servicio de Defensa de la Competencia en la que solicitaba medi-

das cautelares contra EGEDA por supuesto abuso de posición de dominio, entre las que pedían la suspensión de tarifas de esta entidad. El Tribunal de Defensa de la Competencia, rechazó de plano tal pretensión con fecha 15 de julio de 1998, estimando claramente en su resolución que las tarifas de EGEDA no distorsionan la competencia.

Así pues, la sentencia de la Audiencia Provincial de Zaragoza de fecha 27 de julio supone un nuevo revés para la cadena SOL MELIÁ en su intento de eludir el cumplimiento de lo dispuesto por la vigente Ley de Propiedad Intelectual en cuanto al pago de los derechos por comunicación pública de obras y grabaciones audiovisuales.

# Señorita, ¿hay mucha demora?

Ramiro Gómez Bermúdez De Castro

En 1980, los productores españoles estaban muy preocupados por la celebración de los Juegos Olímpicos y de un campeonato deportivo europeo de algo. Como consecuencia de ambos, y también del buen tiempo, a partir de mayo bajaron las recaudaciones. En un cine de la calle Fuencarral de Madrid, proyectaban una película española. La última sesión del día 11 de junio fue, a la mañana siguiente, la comidilla de la profesión: sólo había tres personas.\*

Cíclicamente los productores han tenido su lógica preocupación cada vez que cualquier acontecimiento público, convertido en espectáculo televisivo, alteraba la frecuencia de asistencia de los espectadores al cine. La televisión ha sido siempre el primer gran contrincante. Durante mucho tiempo, esa preocupación excesiva les alejó de preocuparse por un nuevo juguete, que pocas personas poseían y que permitía grabar todo lo que se emitiera por nuestras dos únicas cadenas televisivas de entonces.

Se llamaba video y solo se diferenciaba con el de hoy en la calidad de la imagen, del sonido, en el tamaño de cintas y magnetoscopios, en la inexistencia de redes de venta o alquiler... ¡ah!, y en que el mando a distancia era con cable. Todo eso hoy está en un museo, pero el procedimiento no ha hecho más que empeorar.

Ya en 1982 un avezado exhibidor se quejaba de la competencia desleal del video, al tiempo que le anunciaba una muerte súbita, pues no tuvo otra ocurrencia que comparar su explotación con sus privadas producciones de cine en super 8, en sus viajes a todo lo largo y ancho de este mundo. Éstas finalizaban ante una audiencia familiar, decreciente conforme avanzaba el metraje, para quedar simbólicamente representada por el espectador más joven de su familia, su nieto de un año, que, encandilado, miraba al proyector.

Los problemas de piratería o de copia privada no tenían reflejo en la legislación vigente. Y mientras pocos se preocupaban por el asunto, los listillos de siempre, que lo mismo venden una lavadora estropeada que el Taj Majal, empezaron a hacer su agosto. Se tardaron cinco años en conseguir una ley que incorporara la copia privada y otros cinco en conseguir empezar a cobrarla.

Las tecnologías del último cuarto de siglo van a mayor veloci-

dad que los legisladores y, desde luego, que los productores. Y como nuestro negocio es vender luces y sombras, el humo más hermoso de la imaginación, da la sensación que es poco lo que cuesta fabricarlo. Ahora, personas que no niegan que la lejía y las escobas, que necesitan para la limpieza de sus instalaciones, hay que comprarlas antes de usarlas, niegan que nuestro humo genere derechos económicos. Se limitan a instalar televisores en habitaciones, llegando su atrevimiento hasta cobrar determinados programas a sus clientes, ¿no quedábamos que era gratis? Ya saben los lectores a quienes me refiero.

Pero con ser éste un importante problema, en vías de solución jurídica y definitiva, estamos como ante las extrañas puertas de

*El proceso* (Orson Welles, 1967) de otro: la Red.

El productor, por muchas que sean sus acuciantes necesidades inmediatas, no puede ignorar el inminente peligro que se avecina si, como se espera, Internet incrementa sus usuarios y la velocidad de transmisión. La Red pronto se recibirá masivamente por cable. No habrá límites económicos ni técnicos. Y entonces lo que hoy constituye un experimento será una realidad: las películas serán emitidas por Internet, con la imparables posibilidad de su grabación y reproducción.

Será como el viejo No-Do, el mundo

entero al alcance de todos los españoles, pero a lo bestia: todo el mundo al alcance de todo el mundo. Con el problema añadido de que algunas emisiones, organizadas para la promoción de la película, puedan ser utilizadas o confundidas con las emisiones ilegales o no autorizadas.

En septiembre pasado, una película española ha sido emitida por la Red el mismo día de su estreno. Novedad por estos pagos, pero no por otros, donde ya se han dado casos de emisiones fragmentadas publicitarias o de *previews*. Nada añadiré sobre los estrenos oficiales, pues han estado en la prensa. Pero llamaré la atención acerca de otros usos, que rayan en actividad delictiva y que no cuentan con la autorización de sus propietarios. En Estados Unidos *La amenaza fantasma* (*The Phantom Menace*, George Lucas, 1999) ha sido pirateada gracias a los poco escrupulosos métodos de un operador de cabina (curiosamente similar procedimiento que cuando se pirateaban para

**Las tecnologías del último cuarto de siglo van a mayor velocidad que los legisladores y, desde luego, que los productores. Y como nuestro negocio es vender luces y sombras, el humo más hermoso de la imaginación, da la sensación que es poco lo que cuesta fabricarlo**

CONTINÚA EN LA PÁGINA 4

\*No sabían los de la comidilla la personalidad de una de ellas, lo que hubiera añadido mayor *inri*: aquel atribulado tercer espectador, no era otro que el desolado productor de la película.

## Barcelona, Nueva Sede de la Asociación Internacional de Productores Audiovisuales Independientes de la Mediterrania

*La Asociación Internacional de Productores Audiovisuales Independientes de la Mediterrania (APIMED) ha escogido a Barcelona, y concretamente al Instituto Catalán de la Mediterrania, como nueva sede de su secretariado permanente, a partir de septiembre de 1999. La APIMED es una asociación creada en 1997 en Marsella. Agrupa a un centenar de productores de cine y televisión, del sector privado y de toda la cuenca mediterránea, y pretende contribuir a la afirmación de las culturas de esta área, desde la diversidad y la tolerancia, en el ámbito audiovisual. Su presidente es el cineasta tunecino Ahmed Baha Eddine Attia.*

La APIMED ha escogido a Barcelona porque cuenta con una potente oferta industrial audiovisual, por la presencia representativa de la Asociación Catalana de Productores Cinematográficos y Audiovisuales (ACPCA), que preside Isona Passola y que agrupa a una cincuenta de productores, y por el apoyo que han prestado a la iniciativa instancias públicas y privadas, como la Generalidad de Cataluña a través de los departamentos de la Presidencia y de Cultura. Para el Instituto Catalán de la Mediterrania, de acuerdo con su objetivo de ayudar a asociaciones de ámbito mediterráneo, ésta es una iniciativa de gran interés, ya que, además de las líneas maestras mencionadas, quiere convertir a Barcelona en la capital mediterránea de la

producción audiovisual, sector emergente de gran valor estratégico tanto cultural como económicamente.

Como uno de sus objetivos, la APIMED quiere potenciar los productos audiovisuales de la Mediterrania, haciendo de Barcelona un centro neurálgico de su producción, tanto del norte como del sur, puesto que dispone de una potente industria de tecnología avanzada, y de servicios de primer orden y a precios altamente competitivos.

Para optimizar estos recursos, creará un instrumento para la difusión de proyectos, con el fin de conseguir su coproducción y comercialización. Será un instrumento ágil, que pueda incorporar todos los elementos que confluyen en

una producción. *Ágora Virtual* será un nuevo concepto de mercado audiovisual, un lugar de encuentro.

El servicio de *Ágora Virtual* está estructurado, básicamente, para hacer circular los proyectos audiovisuales durante un año por la red, facilitando de esta manera la comunicación entre los miembros PRODUCTORES, los cuales podrán llevar a cabo la producción mediante coproducciones con otras empresas de diferentes países o compartiendo subvenciones (derechos de antena, cesión de pases, etc.). Así pues, *Ágora Virtual* se convertirá también en un servicio para los COMPRADORES, quienes tendrán acceso a los proyectos desde su inicio, lo que les permitirá actuar con mayor rapidez.

### Señorita, ¿hay mucha demora? VIENE DE LA PÁGINA 3

video) y a la tecnología de un conocido formato informático, el MP3. Como consecuencia, con equipos valorados en menos de quince mil pesetas (90,15 euros) es posible digitalizar una película, incluso a partir de cintas VHS (todo depende del rango de calidad que cada pirata se exija). Otra película brillantemente pirateada ha sido *The Matrix* (Larry y Andy Wachowski, 1999). Aunque estamos hablando de dos títulos de enorme impacto entre los estrenos del reciente trimestre, nada nos impide pensar que esto no ha hecho más que empezar.

Y no está de más recordar que cuando una información entra en la red, aunque el origen sea Estados Unidos, todos los usuarios, estén donde estén, pueden acceder a ella. *Pero Grullo* por unos cuantos millones de espectadores.

Estamos ante una cuestión de tiempo y tecnología. Por ahora, la práctica de este moderno pirateo se ve reducida porque los materiales a reproducir necesitan una importante compresión de datos, lo que técnicamente no está todavía resuelto en el mundo de la imagen, pero se resolverá. La consecuencia práctica inmediata es que no todos los usuarios pueden recibir adecuadamente esta recargada información. Y, para ayudar al productor, en las horas punta de navegación, cuando la red está saturada, el proceso es lentísimo y desesperante. Pero no siempre va a ser así. La tecnología DVD hace posible condensar una película en un solo CD ROM; con ese

mismo principio, es factible pensar que estemos próximos a la aplicación de procedimientos similares, o mejorados, para la información transmitida por Internet. Y de ahí a que los CD tengan uso similar al de las cintas de video, un paso. Podremos estar ante un nuevo caso de copia privada con formato no incluido en la Ley. Jack Valenti (MPAA) ya ha advertido públicamente de las intenciones del cine norteamericano: Vamos a procurar el encausamiento de los que roban los productos fílmicos y los transmiten ilegalmente por Internet.

Empieza a ser el momento de que los productores, a título particular y colectivamente, prestemos atención a una cuestión que aparentemente parece no afectarnos, pero que pronto lo podrá hacer. A la velocidad que circula el desarrollo informático de empresas y particulares, lo que hoy nos parece inalcanzable mañana será viejo.

Declinaban los años 60 cuando, para hacer una llamada interprovincial, conferencia la llamaban, era preciso que interviniera una operadora (entonces era oficio de chicas), a quien el abonado, tras facilitarle el número propio y el deseado, preguntaba: señorita ¿hay mucha demora?

**RAMIRO GÓMEZ BERMÚDEZ DE CASTRO**

*Productor y Profesor Titular de la Facultad de CC. de la Información (Universidad Complutense de Madrid)*

Entrevista a Miguel Ángel Benzal aparecida en La Vanguardia el 27 de julio de 1999

## EGEDA desempeña un papel fundamental en la protección de los derechos de los productores audiovisuales, dentro del marco de disposiciones de la vigente Ley de Propiedad Intelectual

*Queremos plantear al Director General de EGEDA, Miguel Angel Benzal, una serie de cuestiones de actualidad que afectan al trabajo específico de EGEDA como entidad de gestión que representa y defiende los intereses de los productores audiovisuales.*

### *¿Cuáles son los derechos que gestiona EGEDA en la actualidad?*

Principalmente, el derecho de remuneración por copia privada y los derechos de comunicación pública por la actividad de retransmisión –fundamentalmente redes de cable y hoteles- y la comunicación en lugares abiertos al público, como bares, restaurantes etc. El derecho de copia privada es el más importante en términos económicos hasta el momento, si bien a medio plazo pasará a un lugar secundario debido a la evolución del mercado y al desarrollo de los derechos de comunicación pública gestionados colectivamente.

### *Respecto al derecho de copia privada, ¿cómo se encuentran en estos momentos los contenciosos mantenidos con las compañías KODAK, FUJIFILM, JVC y FORUM ELECTRONICS?*

Hay que recordar que estas compañías, y otras como Nuova ATC o Latel, iniciaron hace ya algunos años una absurda batalla judicial para que se considerase inconstitucional la existencia del derecho de remuneración por copia privada. Además, se trató de una acción absolutamente desleal, dado que fue posterior a la firma de un acuerdo colectivo entre las entidades de gestión y los deudores de la remuneración. Lo único que pretendían dichas acciones era presionar a las entidades de gestión dejando de abonar los derechos, compitiendo en plano de ventaja competitiva frente a otras empresas absolutamente respetuosas con la legislación vigente como Sony España, Emtec (BASF) Española o Philips

Los diferentes pronunciamientos judiciales que se han sucedido hasta la fecha han resultado absolutamente desfavorables para aquellas empresas, que equivocaron una estrategia concertada que lo único que les hace es abonar más dinero que el que en su momento deberían haber pagado de haber cumplido con lo dispuesto en la ley y los acuerdos firmados.

### *¿Cómo ha evolucionado la gestión de este derecho en 1998 y en el periodo transcurrido de 1999?*

En 1998 hemos facturado más de 1.100 millones de pesetas por este concepto, que se han repartido ya a sus titulares. La

situación de este derecho en 1999 muestra un notable incremento, debido a todas las acciones de control del fraude que ha realizado EGEDA, ya que nuestra Entidad mantiene desde su origen una intensa persecución del fraude cometido por aquellos fabricantes, importadores o distribuidores ilegales que perjudican no sólo a los productores audiovisuales, sino, y muy principalmente, a los competidores leales del mercado.

### *¿Podría explicarnos cuál es la situación actual de las negociaciones con las redes y emisoras de televisión por cable?*

EGEDA y las entidades AISGE y AIE han firmado un nuevo acuerdo con Cableuropa (ONO) para el abono de los derechos de retransmisión de obras y grabaciones audiovisuales. A la vez, con este acuerdo se consigue incrementar el apoyo a la producción audiovisual española.

Este acuerdo marco está a la espera de la adhesión, en breve plazo, de la AOC (Agrupación de Operadores de Cable), que cubre el resto de demarcaciones adjudicadas, si bien ya existen acuerdos previos firmados con diferentes miembros de esta Asociación, como RETECAL (Castilla-León), RETENA (Navarra), RETERIOJA (La Rioja) y SPTA (Asturias), que llevan más tiempo en funcionamiento que el resto de operadores que ahora se incorporarán a las condiciones del acuerdo.

Por todo ello, EGEDA muestra su reconocimiento a todos estos operadores por la profesionalidad y rigor con que están desarrollando su trabajo, y por su respeto a los derechos de propiedad intelectual de los titulares a los que representamos. Lo que EGEDA desea es que se produzca el definitivo despeje de las actividades de todos los operadores de cable, que se han visto salpicadas por innumerables dificultades, de cara a poder ofrecer, con carácter inmediato, el servicio de telecomunicaciones por cable a la totalidad de hogares previstos.

### *¿Qué solución ve Ud. al contencioso con los hoteles respecto de un derecho que, por otra parte, es el mismo que abonan pacíficamente las redes de cable?*

Las federaciones hoteleras, al contrario de lo que ha sucedido

## VIENE DE LA PÁGINA 5

con los operadores de cable, han negado el derecho reconocido en la ley, y en consecuencia proponen una tarifa de cero pesetas. La única solución posible, ya que se están dando cuenta de que su estrategia no conduce a nada, es hacer lo que, cada vez en mayor número, están haciendo los hoteles que representan: la negociación de las tarifas y de unos acuerdos razonables. EGEDA cree que éste es simplemente un problema económico, y que las federaciones hoteleras FEH y ZONTUR no están pensando en los intereses de los empresarios hoteleros, dado que continúan negando la evidencia: el derecho que está claramente reconocido por los tribunales, la legislación nacional y comunitaria y el Ministerio de Educación y Cultura, único competente en la materia.

### *¿Qué hace EGEDA con el dinero recaudado?*

EGEDA, como dispone la LPI, es una entidad de gestión y como tal carece de ánimo de lucro. Así pues, el dinero recaudado se reparte a la totalidad de los productores españoles y extranjeros, según la utilización del repertorio, una vez deducido el porcentaje que la Ley estipula para actividades de asistencia y promoción. Todos los miembros de EGEDA acceden a los repartos de sus derechos a través de la página WEB de la entidad, al mismo tiempo que reciben sus liquidaciones de derechos directamente enviadas por el departamento de atención al socio

### *¿Qué es el Departamento Antipiratería que tiene esa Entidad?*

Es obligatoria la autorización expresa por parte de los productores para la reproducción, distribución o comunicación pública de cualquier obra o grabación audiovisual por cualquier medio, como por ejemplo para realizar su difusión en una televisión local, por cable, o un hotel. La transgresión de esta norma constituye un fraude, más conocido como un acto de piratería. Para intensificar su persecución, EGEDA creó su propio Departamento Antipiratería, que ha obtenido notables logros. Igualmente, forma parte de su cometido la organización y patrocinio de jornadas o cursos sobre protección de la propiedad intelectual.

Este departamento, además de disminuir el fraude y favorecer la competencia lícita, ha supuesto a la Hacienda pública la posibilidad de aflorar elevadas cifras de deuda al detectarse actividades ocultas.

### *¿Qué otros logros ha conseguido su entidad en 1998?*

Uno de los más importantes es el haber conseguido ser la primera entidad de gestión de derechos de propiedad intelectual en el mundo en obtener el certificado de calidad, concretamente AENOR –UNE-EN-ISO 9002, y el derecho de uso de



*Miguel Ángel Benzal*

la marca AENOR de empresa registrada, con el número ER-1045/2/98.

EGEDA decidió acometer, a principios del año 1998, un proyecto de implantación de los procedimientos de gestión de calidad, comunes para todas sus actividades, así como procedimientos particulares para cada departamento (recaudación, reparto, aplicación del fondo asistencial y promocional, etc.), así como para las cinco delegaciones con que cuenta la entidad de gestión.

La certificación obtenida pone de relieve la adecuación a las normas de calidad de la estructura de la Entidad para su eficacia en la gestión, dando cumplida satisfacción a la confianza que en ella depositan todos sus socios, más de quinientos productores audiovisuales españoles y tres mil extranjeros, así como para mejor cumplimiento de sus obligaciones con la autoridad de tutela, el Ministerio de Educación y Cultura.

Una vez alcanzada esta meta, EGEDA está acometiendo la implantación de un sistema de calidad total en la gestión, basándose en el Modelo Europeo de la Calidad.

Anuncio publicado en la prensa española



## EGEDA, AISGE Y AIE INFORMAN A LA OPINIÓN PÚBLICA EN GENERAL Y AL SECTOR HOTELERO EN PARTICULAR

*... de la situación actual acerca del derecho de comunicación pública que se genera a través de los televisores instalados en las habitaciones y zonas comunes de los establecimientos hoteleros.*

En los últimos meses, la **FEDERACION ESPAÑOLA DE HOTELES (FEH)** y la **AGRUPACION HOTELERA DE LAS ZONAS TURISTICAS DE ESPAÑA (ZONTUR)**, están filtrando en diversos medios de comunicación una serie de noticias confusas y con un alto grado de interesada desinformación, referidas al ya largo contencioso de estas dos asociaciones hoteleras con **EGEDA, AISGE y AIE**, con la finalidad de que sus hoteles miembros asociados eludan la actual Ley de Propiedad Intelectual, más concretamente el artículo 20 del TRLPI.

**EGEDA, Entidad de Gestión de Derechos de los Productores Audiovisuales**, en nombre de este colectivo y también en el de los actores, artistas intérpretes y ejecutantes, representados por las Entidades de Gestión **AISGE y AIE**, quiere precisar su posición acerca de los siguientes temas relacionados con el mencionado conflicto, nunca deseado por estas Entidades de Gestión:

### 1.- SERVICIO DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA (SDC) – TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA (TDC):

Es cierto que el **SDC** ha propuesto al **TDC** – tras denuncia hace más de un año y medio de **FEH y ZONTUR**- una serie de medidas contra **EGEDA, AISGE y AIE** por presunto “abuso de posición dominante”. El **SDC**, como mero órgano instructor que es, propone, pero es el **TDC** el que finalmente resuelve. Hay que recordar que, hace un año -dentro del mismo expediente y también a propuesta del **SDC**, previa solicitud de **FEH y ZONTUR**- el **TDC** rechazó de plano la solicitud del **SDC** de adopción de medidas cautelares contra **EGEDA**, estimando, en la argumentación de su resolución, que las tarifas de **EGEDA** no distorsionan la competencia.

### 2.- TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS (TJCE)- CUESTION PREJUDICIAL:

Es cierto que un juez de Oviedo, ante una demanda de **EGEDA** en Primera Instancia contra el **HOTEL RECONQUISTA** de Oviedo que, estaba realizando actos de comunicación pública no autorizados, planteó una cuestión prejudi-

cial ante dicho Tribunal. En la vista del caso, celebrada en Luxemburgo el pasado 1 de Julio de 1999, la Comisión Europea, coadyuvante en el procedimiento, instó al **TJCE** a que considere que los clientes de los hoteles que ocupan sus habitaciones son “un público nuevo” y, por tanto, el uso de los televisores en los hoteles no es un acto de simple recepción, sino un acto independiente mediante el cuál la obra es comunicada a un público nuevo, lo que constituye un acto de comunicación pública sujeto a autorización y al pago de derechos. El Gobierno de Francia, personado también en la vista, se refirió a una sentencia del Tribunal de Casación de Francia de 1994, que resolvió afirmando la existencia de comunicación pública en el uso de la televisión en las habitaciones de los hoteles.

### 3.- SENTENCIAS DE LOS TRIBUNALES NACIONALES:

Es cierto que hasta el momento se han producido sentencias en ambos sentidos, pero no se puede ocultar que muchas más están siendo las sentencias estimativas a **EGEDA**, el 73% del total de las dictadas en Primera Instancia y en la Audiencia Provincial. En cuanto al Alto Tribunal, ya hay dos sentencias, una de 1993 y la otra de 1996; concretamente en esta última, del 11 de marzo de 1996, favorable a la **SGAE**, el Tribunal Supremo consideró a los ocupantes de las habitaciones de los hoteles como un “público sucesivo”, y al uso de los televisores en ellas instaladas como “comunicación pública”, sujeta a autorización y al pago de los derechos correspondientes.

### 4.- “LOS HOTELEROS RECLAMAN UNA LEY PARA NO PAGAR POR EL USO DE LOS TELEVISORES”:

¿Cómo es posible que **FEH y ZONTUR**, que llevan años alegando que las disposiciones de la vigente Ley no les obligan a pago alguno, quieran ahora cambiarla? Ello quiere decir que **FEH y ZONTUR** reconocen que no hay dudas acerca del actual artículo 20 del TRLPI y que, por tanto, los actos de comunicación pública que están realizando sin autorización deben ser autorizados y remunerados por y a **EGEDA, AISGE y AIE**. Además, no sería tarea fácil cambiar la Ley de Propiedad Intelectual, dado que:

CONTINÚA EN LA PÁGINA 8

VIENE DE LA PÁGINA 7

### EGEDA, AISGE Y AIE INFORMAN A LA OPINIÓN PÚBLICA EN GENERAL Y AL SECTOR HOTELERO EN PARTICULAR

- La actual Ley de Propiedad Intelectual incorpora las diferentes directivas comunitarias sobre la materia y España es firmante del Tratado de Roma y del Convenio Internacional de Berna, el cual, en sus artículos 11 y 11bis y establece niveles de protección hacia los derechos de Propiedad Intelectual que todos los estados firmantes han de observar en sus ordenamientos jurídicos.
  - En respuesta a una interpelación del diputado del Grupo Mixto D. Francisco Rodríguez Sánchez, el Gobierno, a través del Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes –*Boletín del Congreso*, serie D, número 414, de 22 de abril de 1999-, modificó la postura inicial defendida, manifestando ahora que “la interpretación que ha recibido el citado artículo [el 20 de la LPI], tanto por la jurisprudencia española (Sala Primera del Tribunal Supremo) como por la Oficina Internacional de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual [...], y por un sector de la doctrina, es que se está dando un nuevo acto de comunicación pública, simultáneo al de la emisión y, en su caso, al de la retransmisión”. Con respecto al caso concreto de los hoteles, dice que “a este respecto, si bien aún no existe jurisprudencia, sí hay diversas sentencias de Primera Instancia dictadas en conflictos planteados entre la entidad de los productores audiovisuales (EGEDA) y diferentes hoteles de cuatro y cinco estrellas [...], donde en la mayoría de ellas se reconoce la existencia del acto de comunicación pública de la retransmisión por cable en el supuesto referido”.
  - Más reciente aún, y también muy clara, es la respuesta –*Diario de Sesiones*, pag. 16, número 136 de 23 de junio de 1999- que el Sr. Ministro de Educación y Cultura dio al Senador Vidal i Perpiñá en el Pleno del Senado, cuando le planteó esta cuestión. Dijo: “Sobre este asunto ha habido discusión en los tribunales, pero lo cierto es que, de un modo mayoritario, éstos se han decantado por la interpretación de que sí se debe considerar que se produce un nuevo acto de comunicación pública que debe ser autorizado y/o retribuido con independencia de la autorización previamente otorgada a la entidad radiodifusora”.
- Y añadió: “Probablemente debemos hacer todos un esfuerzo para clarificar más este asunto [...]. Ése sigue siendo mi objetivo de futuro pero, mientras esto no sea así, habrá que ajustarse a la interpretación del artículo 20 de la Ley de Propiedad Intelectual que den los tribunales de justicia”.

### 5.- LA TARIFA MEDIA DE EGEDA/AISGE/AIE ES DE 37.5 PESETAS POR HABITACIÓN OCUPADA Y DÍA, Y EL IMPACTO DE ESTA TARIFA SOBRE EL PRECIO MEDIO POR HABITACIÓN DEL 0,35%:

Siendo esta tarifa media la que se está aplicando en los acuerdos que se están suscribiendo con las diversas empresas hoteleras, quiere ello decir que el techo máximo de recaudación de estas Entidades está cifrado en 2.300 millones de pesetas al año, cifra muy alejada de los 30.000/ 40.000 millones de pesetas- a razón de 500 ó 600 pesetas por habitación y día- que **FEH** y **ZONTUR** están filtrando malintencionadamente. Las tarifas de las tres entidades, que llegaron a un acuerdo para facilitar la gestión y el pago por los usuarios, son de 60 pesetas por habitación ocupada y día para hoteles de cinco y cuatro estrellas, y de 33 pesetas para los de tres estrellas. Estas tarifas pueden quedar reducidas, con el descuento asociativo, a 50 y 28 pesetas respectivamente. Por eso, las empresas hoteleras que han negociado directamente con **EGEDA**, y conocen las tarifas reales, han llegado a acuerdos con nosotros. Por cierto, tanto las tarifas como el modelo de acuerdo han sido examinados y aprobados por diferentes asociaciones de consumidores como **UCE** y **AUC**. Por tanto, que **FEH** y **ZONTUR** no utilicen como “chivo expiatorio” estas tarifas de **EGEDA** para justificar incrementos en sus precios de hasta el 15%, dado que el impacto de la tarifa media sobre el precio medio por habitación del sector es del 0,35%.

**EGEDA**, **AISGE** y **AIE** esperan haber aclarado estos puntos que **FEH** y **ZONTUR** siempre presentan oscuros, o deliberadamente confusos, para que sus miembros asociados no lleguen a acuerdos con las entidades. No obstante, y afortunadamente, cada vez son más, las empresas y cadenas hoteleras que están desbloqueando esta situación sin sentido provocada por **FEH** y **ZONTUR**, y a través del diálogo y negociación directa entre las partes, se están suscribiendo acuerdos razonables. Incluso son varios los miembros de junta de la **FEH** que ya han concluido acuerdos con **EGEDA** para la autorización de las actividades de comunicación pública en los establecimientos que regentan. Aprovechamos este espacio para manifestar por enésima vez a **FEH** y **ZONTUR** “nuestra disposición para una negociación abierta y sin reloj”, repitiendo textualmente el ofrecimiento que hicimos a ambas asociaciones en el V CONGRESO HOTELERO celebrado en Las Palmas.

Es nuestro propósito responder aquí a una reciente tribuna abierta, escrita por nuestros amigos de AISGE, no sabemos aún con qué intención.

## La Propiedad Intelectual en los Contratos de los Actores UNA RESPUESTA A AISGE

En primer lugar, queremos dejar constancia de que no aceptamos en modo alguno el papel de títeres de las cadenas de televisión que el Comité de Dirección de AISGE (esto es, los señores Polanco, Nadal, Barco y Grimau) adjudica gratuitamente a los productores audiovisuales en una reciente Tribuna Abierta publicada en el **Boletín de la Academia** (nº 48, julio 1999). Este mismo artículo es además idéntico a otro posterior pagado por esa Entidad al diario **La Vanguardia** para la edición de su suplemento anual de Propiedad Industrial e Intelectual. (Suplemento TOGAS 27 de julio de 1999).

No creemos que ese intento de “rebajar” a los productores sea bueno para nadie. En última instancia, si sólo son eso, ¿a qué viene la presunta y reiterada intención que expresa AISGE de negociar con quienes, según su punto de vista, son unos meros “mandados”? ¿para qué negociar con las organizaciones representativas de quienes son unos meros “intermediarios maniatados”, al decir literal de AISGE? Los interlocutores lógicos serían quienes los maniatan o los manejan. Entendemos que se debe negociar con quien tiene el poder para hacerlo.

Pero no es éste el caso. Los productores audiovisuales son portavoces de sus propios intereses, y actúan en defensa de éstos sólo o a través de sus entidades representativas, tal y como hacen los actores, en este caso a través de AISGE. Y, por tanto, no suelen tomar partido sino en los conflictos que directamente les afectan. Puede haber conflictos puntuales de intereses, como entre todas las partes contratantes, entre productores y actores, y cada uno procurará salvaguardar lo mejor posible sus intereses, no sólo los productores, también los actores.

Así pues, partiendo del hecho de que todo contrato entre dos partes es un intento de conciliar necesidades mutuas e intereses encontrados, los productores audiovisuales no “han comenzado a ponerse nerviosos” a partir del nacimiento de AISGE, como suponemos que los actores tampoco se habrán comenzado a poner nerviosos con el nacimiento de EGEDA o la formación de FAPAE. Todas ellas, entendemos, son instituciones encaminadas a defender unos intereses determinados, mediante la negociación y la búsqueda de

puntos de interés comunes. En una palabra, pueden ser foros de entendimiento; nadie sale beneficiado de la confrontación de aquellos que tienen que colaborar en una obra común, aunque sea desde aportaciones y posiciones diversas que obligan a una fijación muy clara de los derechos y las obligaciones de cada uno.

¿A qué viene, pues, ese juicio de intenciones sobre el “objetivo evidente” por parte de los productores de privar a los actores “de cualquier derecho de propiedad intelectual”? ¿Y a qué viene ese “resaltar la posición de dominio que ostenta el productor en la firma de un contrato de interpretación”? Porque si esa “posición de dominio” existe, es arrogante y está fuera de lugar – lo está en todo caso, y no viene a cuento – la amenaza de “medidas drásticas” en caso de que FAPAE y EGEDA respondan con el silencio a la generosa oferta de “diálogo para solucionar pacíficamente los problemas” que AISGE propone. Curiosa oferta de diálogo, por otra parte, hecha bajo amenaza a alguien que se supone en posición dominante, pero que al mismo tiempo es un “intermediario maniatado”, y hecha a través de dos “organizaciones representativas de los intereses de los productores audiovisuales”, a las que se menciona por primera vez en este punto. Y que, por cierto, no suelen hacer los contratos de sus representados. Sus funciones son distintas entre sí, y muy otras.

En el conflicto que enfrenta a AISGE, tras las demandas presentadas por esta entidad de gestión, con TVE, Antena 3 y Tele 5, no se debe intentar utilizar como palanca a los productores audiovisuales, ni a FAPAE como federación de productores, ni a EGEDA como entidad de gestión de los derechos de éstos. Nos parece bien que AISGE cumpla con su cometido de defender los derechos de propiedad intelectual de los actores, y que los defiendan tal como los entiende y emprendiendo las acciones que le parezca oportuno emprender frente a quien crea que debe hacerlo. Es lo que debe hacer una entidad de gestión, es lo que hace EGEDA respecto a sus representados. Nos parece muy bien, asimismo, que las empresas de televisión defiendan los suyos como crean conveniente dentro de los procedimientos legales. Pero los productores audiovisuales no son parte en

## ENCUESTA DE SERVICIOS AUDIOVISUALES 1997

*3.427 empresas cinematográficas y de vídeo generan un volumen de negocio de 328.000 millones de pesetas, según informa el Instituto Nacional de Estadística (INE).*

La Encuesta de Servicios Audiovisuales, referida al año 1997, forma parte del plan de estadísticas del sector servicios de la Comisión de la Unión Europea, propuesta con la finalidad de conseguir un conjunto armonizado de estadísticas de empresas. 2.100 empresas se dedican a la producción de películas, cortos, documentales, vídeos educativos, de entretenimiento y publicitario, y de otras actividades de apoyo, como doblaje o efectos especiales. Estas empresas, un 61% del total de las dedicadas a cinematografía y vídeo, generan un volumen de negocio de 327.964 millones de pesetas y dan ocupación a más de 10.000 personas, de las que un 81% son asalariados.

El 17% de las empresas de cine y de vídeo se dedica a la distribución de películas. Estas empresas generan un volumen de negocio que alcanza el 40% del volumen total y el 12% de las personas ocupadas del sector.

La actividad de exhibición de películas de cine ocupa un total de 6.851 personas; más del 90% son personal remunerado. Cada cine cuenta con una media de 9 personas; entre 3 y 4, son mujeres.

Las actividades de radio y televisión -1.108 empresas- ocupan a un total de casi 30.000

personas, de las que el 96,3% son asalariados. El volumen de negocio generado por la radio y la televisión es de 585.792 millones de pesetas, de los que el 73% corresponde a la emisión de programas de televisión, el 10% a la radio y el 11% a la producción de los mismos.

El 6% de las empresas de radio y televisión son de titularidad pública y cuentan con el 50% de los ocupados del sector y el 40% de volumen de negocio.

## PREMIO IBERIA DE CORTOMETRAJES

Mateo Gil, con la obra "Allanamiento de morada", ha sido elegido ganador de la II Edición del Premio de Cortometrajes Iberia. Las menciones especiales correspondieron a "Adiós Eva, te quiero", de Antonio Hens, y "Lorca", de Iñaki Elizalde.

El ganador de esta segunda edición, a la que se han presentado 40 cortometrajes, recibirá como premio un millón de pesetas en dinero y otro medio millón en pasajes de la compañía Iberia. Por su parte, los realizadores de las dos menciones especiales se beneficiarán cada uno de ellos de dos pasajes de Iberia para volar a cualquier destino europeo en el que esté presente la aerolínea.

El jurado estuvo integrado por la actriz Ángela Molina, el subdirector de promoción del ICAA Carmelo Romero, el presidente de FAPAE Gerardo Herrero, el director y crítico Jesús García Dueñas y el director general de Iberia Ángel Mullor.

## CURSO SOBRE "MANAGEMENT EN PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL"

Organizado por EGEDA, con el apoyo del Instituto para la Formación Continua (FORCEM), se llevó a cabo un curso intensivo sobre Management en producción audiovisual en Barcelona, entre el 13 y 17 de septiembre, y también en Madrid, entre el 27 de septiembre y el 1 de octubre. El curso, de 40 horas de duración, fue dirigido por Antonio Saura, máximo responsable de la Media Business School. Se analizaron los siguientes temas: "La creación de una empresa audiovisual", "El desarrollo de un proyecto audiovisual", "La ley de propiedad intelectual", "La financiación de un largometraje", "La financiación de una producción para televisión", "El marketing cinematográfico" y "Las ventas internacionales".

Entre el profesorado se contó con personalidades relevantes como José Antonio Suárez Lozano (Suárez de la Dehesa Abogados), Antonio Saura (MBS), José Luis Jiménez (Arthur Andersen), Luis López Calvo (FAPAE), Eduardo Campoy (Cartel), Ángela Bosch (Lolafilms Internacional) y Margarita Kramer, entre otros.

Este curso formativo, de carácter gratuito, estuvo dirigido a los profesionales de las empresas productoras asociadas a EGEDA.

### VIENE DE LA PÁGINA 9

los conflictos de AISGE, como no lo son FAPAE ni EGEDA, y no entendemos – de hecho nos sorprende, puesto que colaboramos en otros campos en interés de todo el sector audiovisual – este escrito repleto de juicios de intenciones, ofensas directas a la integridad de los productores y veladas amenazas a un colectivo que no tiene arte ni parte en el conflicto de base a que el comunicado se refiere, y que, por cierto, siendo lo fundamental, es aludido de pasada, breve y tangencialmente.

Bien, los productores siempre han estado, están y estarán dis-

puestos a negociar con los actores. Sus entidades representativas siempre estarán abiertas a hablar y a colaborar con las de éstos. Tenemos muchos intereses comunes. Pero no estamos dispuestos a que se nos involucre en contenciosos que no son nuestros, como no lo estamos a que se nos reproche que defendamos nuestros legítimos intereses. Queremos dejar constancia también de que no nos cuadra el papel de todopoderosos opresores ni el de "títeres" de intereses superiores. Aparte de que es completamente imposible ser las dos cosas al mismo tiempo.



*José M. Lorenzo, Gerardo Herrero, Javier Díez de Polanco, Enrique de las Casas, Carlos Abad.*

## FAPAE firma convenios con Antena 3, Sogecable y FORTA

*La Federación de Asociaciones de Productores Audiovisuales Españoles ha proseguido en los meses pasados con su política de llegar a acuerdos estables con los canales de televisión para la financiación de la industria cinematográfica.*

Tras múltiples y complicadas negociaciones, se han alcanzado acuerdos con Antena 3, que se ha comprometido a invertir 3.000 millones de pesetas al año; con Sogecable, por un importe anual de 3.600 millones; y con FORTA, que destinará 1.500 millones de pesetas anuales. Los tres convenios se han firmado con una duración para los tres próximos años.

Tras la aprobación por el Parlamento, en mayo, de la modificación de la Ley que recoge la Directiva Europea sobre Televisión sin Fronteras, que incluye un artículo por el que los canales deberán invertir el 5% de sus ingresos anuales en la financiación de cine y películas para televisión europeas, se aceleró el proceso de negociaciones encaminadas a firmar convenios con FAPAE para que dicha inversión quede concretada en la industria cinematográfica española.

Antena 3 ha sido la primera cadena privada que emite en abierto en firmar un con-

venio con FAPAE. El acuerdo, por un importe anual de 3.000 millones de pesetas y una duración de tres años, fue suscrito el pasado 12 de julio por Juan José Nieto, consejero delegado de Antena 3, y Gerardo Herrero, presidente de FAPAE, en un acto celebrado en el Museo Thyssen. El canal destinará 2.000 millones de pesetas en cada periodo anual, para financiar la producción de largometrajes españoles. Esta cantidad estará destinada tanto a la adquisición de derechos de antena como a la coproducción. Asimismo, invertirá 1.000 millones anuales para financiar la producción de obras audiovisuales de ficción, que comprenden películas para televisión, episodios piloto de series, y miniseries.

En el acto de la firma, Gerardo Herrero destacó la importancia histórica que para la industria cinematográfica tiene este acuerdo con la cadena privada, "porque supone una nueva vía de financiación que antes no existía y permitirá producir pelí-

culas en mejores condiciones, lo que contribuirá al desarrollo de la industria audiovisual".

Por su parte, Juan José Nieto, que reconoció el esfuerzo de los productores para tejer una industria sólida, invitó a los profesionales del cine y de la televisión "a trabajar muy duramente en la creación de obras que satisfagan todo el ciclo de un producto audiovisual. Necesitamos películas y programas que sintonicen con el público español y universal, y que también generen los beneficios necesarios para que el proceso de inversión no se detenga nunca."

El convenio con Sogecable, que fue pionero en llegar a acuerdos con FAPAE, viene a ser una renovación corregida y aumentada del firmado en junio de 1997 por el que Canal + invirtió ese año 1.300 millones en derechos de antena y 1.500 millones en 1998. Las negociaciones se llevaron a cabo durante varios meses, y finalmente se fijó la firma para septiembre, durante la celebración del Festival de Cine de San Sebastián. El día 22 de septiembre, Javier Díez de Polanco, consejero delegado de Sogecable, suscribió el acuerdo con Gerardo Herrero en un acto público celebrado en el Hotel María Cristina. Estuvieron presentes Carlos Abad, director general de Sogecable, José Manuel Lorenzo, director de Canal +, y Enrique de las Casas, adjunto a la presidencia de FAPAE.

El convenio tiene una duración de tres años y supone la inversión anual de 3.600 millones de pesetas, de las que 2.500 servirán para financiar la adquisición de derechos de antena y coproducciones con productoras independientes y otros 500 a inversiones en producciones propias. Sogecable se compromete a adquirir los derechos de al menos 40 películas españolas cada año.

Gerardo Herrero destacó la originalidad y claridad de este convenio "en el que se han concretado los diferentes aspectos que un productor puede desear, desde la adquisición de derechos de antena hasta

CONTINÚA EN LA PÁGINA 12

## TELFÓNICA Y LA FUNDACIÓN AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA FIRMAN UN CONVENIO

La Fundación Audiovisual de Andalucía, representada por su director Carlos Rosado, y Telefónica de España, S.A., representada por su director territorial de Andalucía-Extremadura Enrique Bonet, han firmado un Convenio-Marco cuyo objeto fundamental lo constituye la realización conjunta de diversas iniciativas encaminadas a modernizar el sector audiovisual andaluz.

Dicho Convenio aborda, entre otras, las siguientes iniciativas para la industria audiovisual de Andalucía:

- Planes de formación para el uso de las nuevas tecnologías de comunicaciones.
- Medidas de apoyo para la transformación de los sistemas de comunicación analógicos y su conversión a digital en los agentes del sector audiovisual.
- Creación de redes de comunicación con los operadores y empresarios de la industria audiovisual de Europa e Iberoamérica.
- Colaboración con Andalucía Film Commission.
- Participación conjunta en congresos y eventos con tecnología multimedia.

## EL MERCADO EUROPEO DEL CINE DE BARCELONA

La tercera edición del Mercado Europeo de Cine en Barcelona (EFM'99), que se realizó entre el 5 y 7 de julio, organizado por la Fundación La Jungla con el apoyo del programa Media 2, tuvo como principales objetivos servir de plataforma para el contacto entre productores y distribuidores, facilitar los contactos para las coproducciones europeas y ser un foro de discusión sobre la industria del cine. En anteriores ediciones, el EFM abarcaba el mercado de cine y televisión, pero en esta tercera edición se centró en el cine para convertirse, junto a los de Cannes y Berlín, en uno de los más importantes mercados de cine de ficción europeo. Se realizaron los siguientes seminarios: Coproducción europea, propuestas para el seminario- mesa redonda; Cómo escoger la coproducción más apropiada; Sistemas de soporte a la distribución de los trabajos audiovisuales europeos; Creación audiovisual y propiedad intelectual en el contexto de las nuevas tecnologías. Al cierre del EFM'99, la organización celebró haber cumplido todos sus objetivos, ya que tanto a nivel de películas inscritas - unas 200- como visitantes acreditados -unos 300- y asistencia y participación a los tres seminarios, se superaron las previsiones. Además de posibilitar el contacto entre productores de nuevas películas europeas, el EFM se ha convertido en foro de discusión permanente sobre el estado actual de la industria del cine. EGEDA colaboró con el EFM y tuvo, además, una participación activa con la presencia de un *stand* propio que atrajo el interés de los visitantes del Mercado, quienes tuvieron a su disposición las diversas publicaciones de nuestra Entidad.

### VIENE DE LA PÁGINA 11

las coproducciones". José Manuel Lorenzo explicó que para la adquisición de derechos de antena se baraja una horquilla con cuatro baremos que van de menos de 40 millones de pesetas hasta 150 millones, lo que supone equiparar este apartado con las cifras que se manejan en la televisión de pago en Europa. Finalmente, el 23 de septiembre, también en San Sebastián, se firmó el convenio con FORTA, por un importe anual de 1.500 millones de pesetas y una duración de tres años. El acuerdo fue suscrito por Gerardo Herrero y los directores generales de los canales: Silvio González, de

Telemadrid, Francisco Campos, de Televisión de Galicia, Andoni Ortúzar, de ETB, José Vicente Villaescusa, de Canal 9, Jordi Vilajoana, de TV3. Eduardo Abellán, de Canal Sur, no pudo asistir al acto.

Silvio González, como portavoz de todos los responsables de los canales agrupados en FORTA, manifestó la voluntad de cooperar al desarrollo de la industria "aunque sea con una aportación modesta, pero importante para generar tejido industrial". Por su parte, Gerardo Herrero habló de la posibilidad que se abre para muchas productoras radicadas en las diferentes auto-

nomías de disponer de una vía de financiación que ayudará a mejorar la producción. En los tres convenios firmados se contempla el compromiso por parte de cada uno de los canales de aportar 15 millones de pesetas al Fondo de Desarrollo de Proyectos creado en 1998 por FAPAE y EGEDA, bajo la supervisión y con la ayuda del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA), y en el que también participan Televisión Española y Vía Digital.

**Fernando Bejarano,**  
Director de Comunicación de FAPAE

# EMISIONES DE ANIMACIÓN. ANÁLISIS

En 1998 se difundieron por los distintos canales de televisión un total de 32.379 emisiones de animación, que representaron un total de 615.245 minutos de emisión. La media de duración por emisión se sitúa en diecinueve minutos (Taylor Nelson Sofres incluye en la duración total de la emisión los minutos de publicidad).

El análisis de estas emisiones por nacionalidades ofrece los siguientes resultados: el 8,8% de emisiones fueron de nacionalidad española, el 16,2% de nacionalidad europea, el 48% americana, el 24,4% japonesa y el 2,6% de otras nacionalidades.

La cadena con mayor número de emisiones es el canal autonómico valenciano CANAL 9, con 4.692 emisiones, seguido de los también autonómicos CANAL 33 con 4.215, ETB1 con 3.469, TV3 con

2.637, TELEMADRID con 2.544 y CANAL SUR con 2.513. Las cadenas de ámbito nacional aparecen en un segundo plano en cuanto al número total de emisiones; por ejemplo, LA2 difundió un total de 2.319 emisiones; ANTENA 3, 2.308, y CANAL PLUS 1.461.

Al sumar el número de emisiones de las cadenas autonómicas, se observa que de las 32.379 emisiones totales, 24.315 fue-

ron difundidas en estos canales, lo que supone un 75% del total. En los canales de ámbito nacional se emitieron un total de 8.064, el 25% restante.

Los índices de audiencia de estas emisiones, fundamentalmente en canales que abarcan todo el territorio nacional, se mantienen en un intervalo de entre quinientas mil y un millón de personas, intervalo que llega a superarse en los fines de semana.

## EMISIONES DE ANIMACION 1998. PORCENTAJE DE EMISIONES RESPECTO AL TOTAL

CADENAS	TOT.EMISIONES	%	ESPAÑA	%	EUROPA	%	USA	%	JAPÓN	%	OTROS	%
TV1	1.148	3,5%	214	0,7%	166	0,5%	685	2,1%	32	0,1%	51	0,2%
TV2	2.319	7,2%	371	1,1%	768	2,4%	1.030	3,2%	134	0,4%	16	0%
A3	2.038	6,3%	169	0,5%	181	0,6%	738	2,3%	950	2,9%	0	0%
T5	1.098	3,4%	127	0,4%	56	0,2%	585	1,8%	330	1%	0	0%
CP	1.461	4,5%	180	0,6%	448	1,4%	576	1,8%	1	0%	256	0,8%
CS	2.513	7,8%	47	0,1%	1.068	3,3%	1.002	3,1%	370	1,1%	26	0,1%
C2A	1.137	3,5%	162	0,5%	465	1,4%	173	0,5%	255	0,8%	82	0,3%
ET1	3.469	10,7%	612	1,9%	323	1,0%	1.655	5,1%	824	2,5%	55	0,2%
ET2	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
TV3	2.637	8,1%	269	0,8%	518	1,6%	1.134	3,5%	716	2,2%	0	0%
C33	4.215	13%	413	1,3%	744	2,3%	896	2,8%	2.072	6,4%	90	0,3%
TVG	1.697	5,2%	56	0,2%	24	0,1%	955	2,9%	637	2%	25	0,1%
TM3	2.544	7,9%	0	0%	146	0,5%	1.799	5,6%	453	1,4%	146	0,5%
C9	4.692	14,5%	149	0,5%	302	0,9%	3.072	9,5%	1.081	3,3%	88	0,3%
N9	1.411	4,4%	83	0,3%	39	0,1%	1.237	3,8%	52	0,2%	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>32.379</b>	<b>100%</b>	<b>2.852</b>	<b>8,8%</b>	<b>5.248</b>	<b>16,2%</b>	<b>15.537</b>	<b>48%</b>	<b>7.907</b>	<b>24,4%</b>	<b>835</b>	<b>2,6%</b>

Fuente: Taylor Nelson Sofres

## EMISIONES DE ANIMACION 1998. PORCENTAJE DE EMISIONES RESPECTO A CADA CADENA

CADENAS	TOT.EMISIONES	ESPAÑA	%	EUROPA	%	USA	%	JAPÓN	%	OTROS	%
TV1	1.148	214	18,6%	166	14,5%	685	59,7%	32	2,8%	51	4,4%
TV2	2.319	371	16%	768	33,1%	1.030	44,4%	134	5,8%	16	0,7%
A3	2.038	169	8,3%	181	8,9%	738	36,2%	950	46,6%	0	0%
T5	1.098	127	11,6%	56	5,1%	585	53,3%	330	30,1%	0	0%
CP	1.461	180	12,3%	448	30,7%	576	39,4%	1	0,1%	256	17,5%
CS	2.513	47	1,9%	1.068	42,5%	1.002	39,9%	370	14,7%	26	1%
C2A	1.137	162	14,2%	465	40,9%	173	15,2%	255	22,4%	82	7,2%
ET1	3.469	612	17,6%	323	9,3%	1.655	47,7%	824	23,8%	55	1,6%
ET2	0	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
TV3	2.637	269	10,2%	518	19,6%	1.134	43,0%	716	27,2%	0	0%
C33	4.215	413	9,8%	744	17,7%	896	21,3%	2.072	49,2%	90	2,1%
TVG	1.697	56	3,3%	24	1,4%	955	56,3%	637	37,5%	25	1,5%
TM3	2.544	0	0%	146	5,7%	1.799	70,7%	453	17,8%	146	5,7%
C9	4.692	149	3,2%	302	6,4%	3.072	65,5%	1.081	23%	88	1,9%
N9	1.411	83	5,9%	39	2,8%	1.237	87,7%	52	3,7%	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>32.379</b>	<b>2.852</b>		<b>5.248</b>		<b>15.537</b>		<b>7.907</b>		<b>835</b>	

Fuente: Taylor Nelson Sofres

## EL ANÁLISIS POR CADENAS ES EL SIGUIENTE:

**TVE:** Los dos canales de televisión estatales se sitúan a la cabeza en cuanto a la difusión de emisiones de nacionalidad española. Por ejemplo, TV1 emitió un 18,6%, frente al 14,5% de nacionalidad europea y 59,7% americanas. La 2 llegó a un 16% de emisiones españolas, un 33,1% de nacionalidad europea y un 44,4% de obras americanas.

**ANTENA 3:** A pesar de colaborar en varios proyectos de producción española, esta cadena sólo emitió un 8,3% de obras de animación españolas, un 8,9% de europeas frente al 36,2% de americanas y 46,6% japonesas.

**TELECINCO:** Esta cadena ha reducido su número de emisiones respecto a otros años. Se emitieron un 11,6% de emisiones españolas, un 5,1% de europeas, un 53,3% americanas y un 30,1% japonesas.

**CANAL PLUS:** La cadena de pago emitió un 12,3% de emisiones españolas, un elevado 30,7% de emisiones europeas y un 39,4% de emisiones americanas.

**CANALES AUTONÓMICOS:** La cadena con mayor número de emisiones es **CANAL 9**, que ofrece un reducido porcentaje de emisiones españolas, 3,2% y europeas, 6,4%, frente al 65,5% de americanas y 23% de japonesas.

CONTINÚA EN LA PÁGINA 14

## El Forum Cartoon'99

**Organizado por la Diputación Provincial de Córdoba, en colaboración con la Asociación Cartoon (Bruselas), se llevó a cabo, entre el 23 y 25 de septiembre, en la ciudad andaluza, el Foro Cartoon'99, al cual acudieron más de 650 profesionales europeos del sector animación. Además, la representación de televisiones e inversores potenciales superó los 200 asistentes.**

El objetivo principal del Forum era la presentación de nuevos proyectos por parte de sus productores, y la posterior negociación de la financiación de éstos y otros nuevos proyectos.

Se presentaron 76 proyectos, de los cuales 15 eran españoles. El Reino Unido, con 24, y Francia, con 19, fueron los países que más proyectos presentaron.

Los proyectos españoles presentados fueron los siguientes: AL & OL, de Nic Frame by Frame; Capelito, de PPM Multimedia y Estudios Rodolfo Pastor; LA ISLA DEL CANGREJO, de Irusoin; FABIO, CORREO URGENTE, de Bausan Films; GERARD MEETS..., de PPM Multimedia; JUANITO JONES, de Cromosoma; LOLA & HER SISTERS, de Pirulí Movies; MEGARAM, de Tábano Ars & Animation Studios; MINI-

MAN, de Cromosoma; EL BOSQUE ANIMADO, de Dygra; OS VIXILANTES DO CAMIÑO, de Milímetros y TVG; PUSS IN BOOTS, de Neptuno Films; SCRUFF, de D'Ocon Films Productions; TRASHY TALES, de Loco Motion Pictures; y URBAN BIRDS, de Neptuno Films. De todas estas producciones, la más vista fue Lola & her sisters, y El bosque animado. El premio CARTOON D'OR 1999, dotado con 25.000 euros, le correspondió a la producción francesa *Migration*, de Constantin Chamski.

Según datos facilitados por la organización, CARTOON'99 ratifica la supremacía de Gran Bretaña y el ascenso de España. EGEDA estuvo presente en las sesiones del evento representada por Luis J. del Río Coves, nuestro delegado en Sevilla.

## APIA

En el marco del reciente Forum Cartoon, celebrado en Córdoba, hizo su presentación oficial, en una rueda de prensa, la Asociación Española de Productores Independientes de Animación (APIA). Esta asociación, es la segunda que se ha creado con el ánimo de defender los intereses profesionales de los productores independientes del sector de la animación y con el firme propósito de fomentar su crecimiento en España, así como potenciar su presencia en el extranjero. Está compuesta actualmente por Animedia Producciones, Anima2, Animation World, Apolo Films, BRB Internacional, Cromosoma, D'Ocon Films, Geimu-plast, Myrian Ballesteros Producciones y Neptuno Films.

La Junta Directiva está compuesta de la siguiente manera: presidente, Claudio Biern Boy (BRB); vicepresidente, Cristina Brandner (Neptuno Films); administrador, Antoni D'Ocon (D'Ocon Films); Vocales: Myrian Ballesteros (MB Producciones), Ignacio Fernández Vega, (Anima2), Gregorio Muro (Animedia Producciones) y Sergi Reigt (Cromosoma).

María Iturriagoitia (BRB) está a cargo de la gerencia de APIA.

### VIENE DE LA PÁGINA 13

ETB1 es la segunda cadena en porcentaje de emisiones de nacionalidad española, 17,6%; las europeas alcanzaron un 9,3%, las americanas un 47,7% y las japonesas un 23,8%.

Las cadenas catalanas TV3 y CANAL 33 emitieron un 10,2% y 9,8% de emisiones españolas; europeas 19,6% y 17,7%; americanas 43% y 21,3%; y japonesas 27,2% y 49,2%. El caso de TELEMADRID destaca negativamente, porque de sus 2.544 emisiones, ninguna fue de nacionalidad española, y sí un 70,7% americanas y un 17,8% europeas. Por último, las andaluzas CANAL SUR Y CANAL 2 ANDALUCÍA. Su porcentaje de emisiones españolas fue muy dispar, sólo un 1,9% para la primera y un apreciable 14,2% para la segunda. En emisiones europeas están parejas, 42,5% y 40,9% respectivamente, y en americanas y japonesas se alternan los porcentajes.

## DOCS BARCELONA 1999

**Después de tres intensas jornadas, finalizó el pasado 18 de septiembre el foro DOCS BARCELONA, organizado por la rama española de la asociación de documentalistas European Documentary Network (EDN) que contó con más de 200 profesionales y estudiosos del sector.**

Este año asistieron representantes de televisiones europeas con gran experiencia en coproducción y programación de documentales, como BBC (Reino Unido), ARTE (Francia), ZDF (Alemania), TV2 Denmark (Dinamarca), NPS (Holanda) y RTBF (Bélgica). Destacó la presencia de Diane Wyermann, representante de la Fundación Soros, de Nueva York, que financia documentales sobre derechos humanos.

Uno de los proyectos españoles, *Los Orvich, un oficio del siglo XX*, presentado por Filmmax, tuvo muy buena acogida y fue seleccionado por EDN

Copenhague para participar en el *pitching* (reuniones en las que las productoras ofrecen sus ideas a los responsables de las cadenas) de las reuniones del reciente MIPCOM.

*Lorca, así que pasen cien años*, de Javier Rioyo y José Luis López Linares (Cero en Conducta) tuvo mucha aceptación, seguido de *Outros bairros* (Film do Tejo, Portugal) y *Ceux qui sont restés* (Cinedoc, Francia).

En el marco del DOCS se creó DOCUS, la asociación de los productores de documentales a nivel nacional.

## LA IMPLACABLE LUCHA CONTRA LA PIRATERÍA

### MÁS INTERVENCIONES...

#### PUB PIPOL'S

En este pub de Dos Hermanas (Sevilla) se emitía diariamente una película de actualidad. Fue intervenido el 20 de mayo por el Grupo de Investigación Fiscal y Antidroga de la Comandancia de la Guardia Civil de Sevilla.

#### TV CIGARRERA

Esta televisión por cable de la localidad sevillana de Puebla del Río fue intervenida el 23 de junio por los miembros de la Sección de Investigación Fiscal y Antidroga de la IV Zona de la Guardia Civil de Sevilla. Contaba con más de setecientos abonados que por 1.400 pesetas al mes disponían de una selecta oferta de programación compuesta por las emisiones de Canal Plus y los mejores canales de las plataformas Vía Digital y Canal Satélite Digital.

#### COPIA PRIVADA

El departamento Antipiratería de EGEDA se personó en una denuncia ante la Brigada Provincial de Policía Judicial, Grupo 8º de investigaciones Patrimoniales de Madrid, por el alijo de cerca de cuatrocientas cintas de vídeo repicadas de procedencia filipina.

#### TELEVISIÓN PILAS, S.L.

El 7 de julio, la Sección de Investigación Fiscal y Antidroga de la IV Zona de la Guardia Civil de Sevilla intervino la televisión por cable de la localidad de Pilas. Esta televisión tenía autorización de EGEDA para la retransmisión de las obras y grabaciones audiovisuales, pero no para su emisión (ya que este derecho sólo puede ser concedido por el productor de la obra). Comprobado que esta emisora emitía, aproximadamente a quinientos hogares, obras como "El abuelo", "El show de Truman" o "Salvar al soldado Ryan", EGEDA decidió presentar la correspondiente denuncia ante las autoridades competentes.

#### TELEVISIÓN INSULAR CANARIAS.

Tras una larga y ardua investigación, EGEDA presentó denuncia contra esta televisión de Las Palmas de Gran Canaria por emisión de películas sin autorización. La intervención, realizada por la Unidad Orgánica de la Policía Judicial de Las Palmas de Gran Canaria, se realizó el 21 de julio. Se confiscaron 256 películas. Cabe destacar la actuación de la Guardia Civil y de la delegación de EGEDA en Canarias, dada la complejidad de la operación, ya que los responsables de esta televisión cambiaban constantemente tanto los títulos de las películas como los horarios de emisión.

### MÁS SENTENCIAS...

#### CANAL 7 CUEVAS DE LA ALMANZORA.

El Juzgado de lo Penal número 3 de Almería ha fallado contra los responsables de esta emisora, condenándoles como autores de un delito contra la Propiedad Intelectual. Esta televisión fue denunciada en su día por EGEDA e intervenida por la Guardia Civil.

#### DACSON ELECTRONICS, S.L.

El Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia condenó a esta empresa a permitir a EGEDA la comprobación y al pago de la cantidad adeudada que se determine en la fase de ejecución de la sentencia. Nuestra Entidad inició este procedimiento al negarse el deudor a permitir la comprobación de datos de copia privada. La negativa a facilitar los datos tiene que ver con la realización de prácticas que pueden tener incluso trascendencia penal, de lo cual se ha percatado el juez.

## LA PRODUCCIÓN MULTIMEDIA EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO

*Entre los días 5 y 9 de julio pasado se llevó a cabo en Barcelona, el curso sobre "La producción multimedia en el ordenamiento jurídico", organizado por el Institut d'Educació Contínua de la Universitat Pompeu Fabra (IDEC) y EGEDA.*

El objetivo de este curso fue el de analizar la problemática jurídica relativa a la producción multimedia. El desarrollo de las nuevas tecnologías de la información y de los sistemas de explotación de las obras protegidas por la propiedad intelectual suscita numerosas cuestiones que aconsejan un detenido examen de los preceptos reguladores, de las modalidades de contratación y de los sistemas de protección. Con carácter previo, se examinó el proceso de producción desde la perspectiva de su planificación creativa, técnica y presupuestaria, para posteriormente efectuar análisis de las cuestiones legales derivadas de la titularidad de la obra, la adquisición de derechos, los contratos relativos a la explotación, y las medidas necesarias para su protección. Las diversas materias contenidas en el programa fueron abordadas desde una perspectiva práctica, y las explicaciones de los exponentes se complementaron mediante la entrega de la pertinente documentación.

El curso contó con 19 participantes: 9 mujeres y 10 hombres; 16 de Barcelona y 3 de Madrid.

Según el informe de Calidad de la Formación, la evaluación final del curso ha sido muy satisfactorio: han gustado los contenidos de manera general, el entorno académico y buena parte del equipo docente. En la valoración global, se observa que el 64% de los asistentes encontraron el programa bueno y un 36%, excelente. El 100% de los asistentes afirmaron que recomendarían el programa a un compañero.

## EGEDA Jugó un Papel Clave en el Acuerdo Para el Pago de los Derechos de Propiedad Intelectual por el Alquiler de Vídeos

*La Entidad de Gestión de Derechos de los Productores Audiovisuales (EGEDA) ha jugado un destacado papel en el acuerdo alcanzado días atrás entre los videoclubs, las editoras de vídeo y las entidades de gestión para regular el pago de los derechos por el alquiler de home video. EGEDA ingresará los derechos que le corresponden a sus representados.*

La Entidad de Gestión de Derechos de los Productores Audiovisuales (EGEDA) ha jugado un papel destacado en el acuerdo que el pasado lunes 20 de septiembre firmaban en Madrid dos federaciones de videoclubs (FEAV y FEVICA), la Asociación de mayoristas del sector videográfico (ANEMSEVI), los editores de vídeo, a través de la Unión Videográfica Española (UVE), y otras entidades de gestión.

En concreto, la intervención de EGEDA permitió desbloquear las negociaciones entre las distintas partes, que llevaban estancadas más de un año. Este hecho se produjo durante una reunión convocada por EGEDA el pasado mes de julio en Nueva York, a la que acudieron los representantes de esta Entidad (el asesor jurídico de EGEDA José Antonio Suárez Lozano y el director general, Miguel Ángel Benzal) junto con los de las restantes partes implicadas: Motion Pictures Association of America (MPA), Screen Actors Guild (SAG), Unión Videográfica Española (UVE), SGAE y AISGE.

Según la Ley de Propiedad Intelectual, el alquiler se ve afectado en España por dos

derechos: el de explotación exclusiva, cuyo titular es el productor, que se pacta directamente entre las distintas empresas productoras y las editoras de vídeo, y el derecho de remuneración equitativa, al que tienen derecho los autores y artistas de las obras, que es el que se ha pactado ahora entre videoclubs, editoras y entidades de gestión. EGEDA representa en este derecho de remuneración a los productores integrados en AFMA Collections y Compact Collections, entidades que agrupan al gremio de los productores independientes de Estados Unidos y otros países, con quienes EGEDA forma-

lizó acuerdos en 1998. Los productores integrados en ellas han participado en el 96,5% de las películas exhibidas en 1998 como productores o como coproductores. Y es que en Estados Unidos, a diferencia de España, son los productores los titulares de los derechos de autor y de los correspondientes a los artistas, intérpretes o ejecutantes, por lo que son ellos quienes deben recibir los derechos exclusivos y de remuneración del alquiler (aunque posteriormente los Guilds de Autores y Artistas reciben parte de la recaudación de las Asociaciones de Productores, MPA y AFMA).

### CURSOS PARA EL 2000

Por segundo año consecutivo, EGEDA ofrece a todos sus asociados los cursos de formación a los trabajadores de las empresas audiovisuales, subvencionados por el FORCEM. Se imparten tres cursos diferentes. El Curso de Management de Producción Audiovisual, impartido por la Media Business School y dirigido por Antonio Saura. El segundo curso impartido este año es el de Microsoft Office, impartido por Grupo Eidos Consultoría Informática y se

desarrolla en torno a programas contenidos en Windows 98, Word 97, Excel 97, Acces 97, Power Point 97 e Internet para usuarios. Finalmente, EGEDA ha podido ofrecer un Curso de Riesgos Laborales a distancia, según define la ley, y con documentación garantizada por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Ante el éxito de estos cursos, EGEDA ha solicitado al FORCEM, para el año 2000, una nueva subvención para diversos cursos.

*EGEDA es la entidad que representa los derechos de propiedad intelectual, en gestión colectiva, de los productores y titulares de obras y grabaciones audiovisuales del cine y de la televisión, a los cuales agrupa en su totalidad. Su gestión eficaz, transparencia y administración rigurosa, hacen de EGEDA un instrumento de la mayor utilidad para el amplio colectivo de producción audiovisual.*

**LAS COLABORACIONES DE ESTE BOLETÍN REFLEJAN EXCLUSIVAMENTE LA OPINIÓN DE SUS AUTORES Y EN MODO ALGUNO SON SUSCRITAS O RECHAZADAS POR EGEDA.**

**Oficinas Centrales:** Caídos de la División Azul, 1, Of. 3 - 28016 Madrid

Tel: 91-345 71 15 - Fax: 91-345 71 19

Internet: [www.egeda.es](http://www.egeda.es) - e-mail general: [correo@egeda.es](mailto:correo@egeda.es)

**Director General:** Miguel Ángel Benzal; e-mail: [mbenzal@egeda.es](mailto:mbenzal@egeda.es)

**DELEGACIONES:**

**Barcelona** • C/Consell de Cent, 419, 2º 1ª • 08009 BARCELONA - TEL.: 932 310 414 - FAX: 932 313 336 - **Jaime Canela**

**Las Palmas** • C/Franchy y Roca, 5 Oficina 503 • 35007 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA - TEL.: 928 223 573 - FAX: 928 267 130 - **Jaime López Urrutia**

**San Sebastián** • C/Ramón María Lili, 7 • 20001 SAN SEBASTIAN - TEL.: 943 326 819 - FAX: 943 275 415 - **Ignacio Rotaache**

**Santiago de Compostela** • Area Central-Pza. de Europa, 15 A-5º-B2 • 15703 SANTIAGO DE COMPOSTELA - TEL.: 981 562 344 - FAX: 981 562 366 - **Alvaro Caamaño**

**Sevilla** • Luis Montoto, 107 Portal A - 4ªH - Edificio Cristal • 41007 SEVILLA - TEL.: 954 577 817 - FAX: 954 570 329 - **Luis del Río**